



# *Resolución de Gerencia General*

**051-2016-AM/GG**

## **APROBACIÓN DE LA NOVENA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2016**

San Juan de Miraflores, 28 de Diciembre de 2016

### **VISTOS:**

El Memorando 390-2016-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General 001-2016-AM/GG de fecha 15.ene.2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, con Resolución de Gerencia General 008-2016-AM/GG de fecha 03.feb.2016, se aprobó la primera modificación del PAC – 2016;

Que, con Resolución de Gerencia General 018-2016-AM/GG de fecha 29.mar.2016, se aprobó la segunda modificación del PAC – 2016;

Que, con Resolución de Gerencia General 022-2016-AM/GG de fecha 10.may.2016, se aprobó la tercera modificación del PAC – 2016;

Que, con Resolución de Gerencia General 027-2016-AM/GG de fecha 03.jun.2016, se aprobó la cuarta modificación del PAC – 2016;

Que, con Resolución de Gerencia General 034-2016-AM/GG de fecha 15.set.2016, se aprobó la quinta modificación del PAC – 2016;

Que, con Resolución de Gerencia General 038-2016-AM/GG de fecha 18.set.2016, se aprobó la sexta modificación del PAC – 2016;

Que, con Resolución de Gerencia General 040-2016-AM/GG de fecha 18.oct.2016, se aprobó la séptima modificación del PAC – 2016;

Que, con Resolución de Gerencia General 049-2016-AM/GG de fecha 13.dic.2016, se aprobó la octava modificación del PAC – 2016;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;





Que, el sub-numeral 7.6.1) de las Disposiciones Específicas de la Directiva 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado;

Que, mediante Acuerdo de Directorio 003-2015/016-FONAFE publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18.dic.2015, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2016;

Que, mediante Acuerdo de Directorio 02-322-2015 de fecha 23.dic.2015, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al Ejercicio 2016;

Que, mediante Memorando 390-2016-GAF de fecha 26.dic.2016, la Gerencia de Administración y Finanzas ha sustentado la novena modificación por inclusión de procesos en el Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. del año 2016;

Que, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la Gerencia General emitir la resolución correspondiente que apruebe la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con los fundamentos contenidos en el precitado Informe, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente Legal, en aplicación de la normatividad vigente;

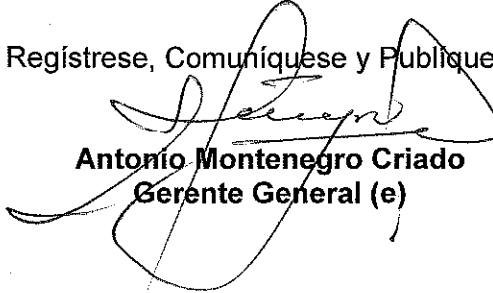
#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2016, por inclusión del proceso detallado en el Anexo N° 01 – Inclusión, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, publique el presente Plan Anual y el documento que lo aprueba en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción y, proceder a su publicación en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

  
**Antonio Montenegro Criado**  
**Gerente General (e)**

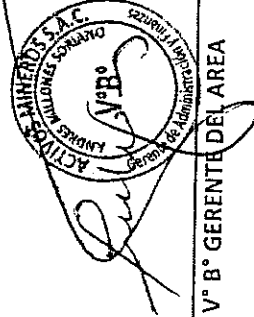
ENTIDAD: ACTIVOS MINEROS S.A.C.  
RUC : 20103030791

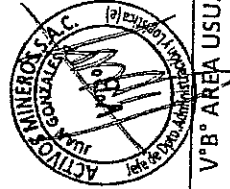
## ANEXO N° 01

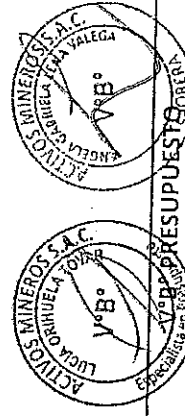
### INCLUSIÓN

| OBJETO DE LA CONTRATACION | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA | TIPO DE MONEDA | VALOR ESTIMADO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MOTIVO DETALLADO POR EL CUALES NECESARIO REALIZAR LA INCORPORACION DEL PROCESO DE SELECCION |
|---------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------|----------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1- BIENES                 | CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA                       | DICIEMBRE                      | 1 - Soles      | 120,000.00     | Presupuesto Operativo    | Compra Corporativa Facultativa                                                              |

Nota : El tipo de moneda diferente a Nuevos Soles deberá ser autorizada por el Área de Presupuesto.

  
V° B° GERENTE DEL AREA

  
V° B° AREA USUARIA

  
V° B° PRESUPUESTO